

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2023-00088-00

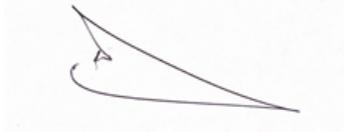
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, noviembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Téngase notificadas por Conducta Concluyente a las demandadas **DELFINA MARIA REINEL DE GUTIERREZ** identificada con la C.C. 37.801.721 y **TERMINDA MARIA LARIOS DE CARREÑO**, identificada con la C.C. 23.147.086 del mandamiento de pago dictado dentro del presente proceso en su contra, en atención al escrito acercado al proceso el día 27 de octubre de 2.023; conforme lo dispone el Art. 301 del C. G. del P.

DE otra parte, frente a la solicitud aprobación del acuerdo y posterior terminación del proceso previa entrega de títulos judicial a favor de la parte demandante, la misma no será atendida en razón a que una vez revisado el portal del banco Agrario, a favor del presente trámite se encuentran títulos judiciales por valor de \$11.205.854,00, suma menor a la que se solicita entregar a la ejecutante en el acuerdo presentado en fecha 27 de octubre de 2.023.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**